



**CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA**
Av. 9 de Julio, Esq. Almt. Brown

Hoja 1/2

ORDENANZA N° 004/2003.✓

VISTO:

Lo normado en los Artículos 63 y 118 de la Ordenanza Municipal, Tarifaria N° 020/95, y dado que se debe tener en cuenta la actual situación laboral por la que se atraviesa en nuestra Localidad. _____

CONSIDERANDO:

Que, se deben adecuar las normas tributarias a lo manifestado en el visto de la presente a los fines de permitir a los contribuyentes poder cumplir con sus obligaciones en forma mensual y no anual como lo establece la ordenanza Municipal 020/95, ya que en esa situación los mencionados deben afrontar una erogación en una sola cuota, y. _____

Que, a tales efectos se debe sancionar el instrumento legal pertinente. _____

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LES SON PROPIAS ORDENA

ARTICULO N° 01.- Modifíquese el Art. 63 de la Ordenanza Tarifaria 020/95 de fecha 22 de Noviembre de 1995, que quedara redactada de la siguiente manera:

AUTOMÓVILES DE ALQUILER. Los propietarios de automóviles de alquiler, taxis, taxi fleet, con permiso para estacionar en la vía pública, abonaran por mes las siguientes tasas:

1. Paradas dentro del ejido urbano, por vehículo.....10 (Diez) UT.-
Esta tasa deberá abonarse hasta el 10 de cada mes y renovarse mensualmente. La falta de pago mensual en los conceptos esgrimidos en el presente Art. Como así también la falta de cumplimiento de 2 (Dos) anticipos de las tasas de actividades varias dará derecho a la Municipalidad a retirar el permiso acordado.-

ARTICULO N° 02.- Modifíquese el Art. 118 de la Ordenanza Tarifaria 020/95 de fecha 22 de Noviembre de 1995, que quedara redactada de la siguiente manera:

El Organismo fiscal percibirá de los contribuyentes, los valores conforme a las escalas siguientes:

CIRCULACION DE VEHICULOS

1) TASA DIARIAS

a) PERMISO DE CIRCULACIÓN

Automotores, abonarán por día.....30 (treinta) U.T.
Motocicletas, Motonetas, etc, por día.....20 (Veinte) U.T.
Permiso para conducir por día.....50 (Cincuenta) U.T.





**CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA**
Av. 9 de Julio, Esq. Almte. Brown

Hoja 2/2

ORDENANZA N° 004/2003.

b) VEHÍCULOS DETENIDOS EN DEPOSITOS

Automóviles, Camiones, Jeep, abonarán por día.....20 (Veinte) U.T.
Motocicletas, Motonetas, por día.....10 (Diez) U.T.
Otros vehículos por día.....20 (Veinte) U.T.
Cuando estos vehículos no puedan estar a la intemperie o requieren coberturas especiales,
las tasas se aumentará en hasta un 200% (Doscientos por ciento).

II) TASAS MENSUALES

c) TAXIS - REMISES

Por concesión de licencias de taxis, cambio de titularidad de la misma, transferencia, etc., se
abonarán mensualmente del 1 al 10 de cada mes:

Un derecho de.....12,50 (Doce con cincuenta) U.T.
Tarjeta única mensual de habilitación del conductor.....1,66 (Uno con Sesenta y Seis) U.T.
Verificación mecánica bimestral.....90 (Noventa) U.T.

III) TASAS BIMESTRALES

d) ÓMNIBUS

Tarjeta semestral de habilitación del conductor.....25 (Veinticinco) U.T.

e) TRANSPORTE ESCOLAR

Certificado de eficiencia mecánica, bimestral.....56 (Cincuenta y seis) U.T.
Tarjeta semestral de habilitación del conductor.....25 (Veinticinco) U.T.

IV) FORMULARIOS Y SELLADOS VARIOS

Licencias para conducir por dos años:

1) CATEGORÍA PROFESIONAL.....100(CIEN) U.T.
2) CATEGORÍA PARTICULAR.....60 (SESENTA) U.T.

Acta de colisión o peritaje.....30 (treinta) U.T.

V/ mecánica solicitada para practicarse fuera de la oficina municipal.....50 (cincuenta) U.T.

Verificación mecánica en oficina de guardia.....12 (Doce) U.T.

Certificado de libre deuda.....50 (Cincuenta) U.T.

Certificado de libre deuda con baja.....70 (Setenta) U.T.

ARTICULO N° 03 Remitir copia de la Presente al Ejecutivo Municipal. _____

ARTICULO N° 04 Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese. _____

— DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR
SALVADOR MAZZA, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO
DOS MIL TRES.

Pástor Ramiro Condori
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Mun. Prof. Salv. Mazza

Héctor E. Silvera
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Roberto Acosta
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Mun. Prof. Salv. Mazza

Joaquín Antonio Godoy
CONCEJAL
Mun. Prof. Salv. Mazza

María Cristina Caza
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Mun. Prof. Salv. Mazza

Sergio Ricardo San Millán
CONCEJAL
Mun. Prof. Salv. Mazza

